



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Exposición pública de la modificación puntual número 1 de las Normas Urbanísticas Municipales, inicialmente aprobada

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 18 de septiembre de 2014, la modificación puntual número 1 de las Normas Urbanísticas Municipales promovida por el Ayuntamiento para eliminar parámetro de frente máximo a camino en suelo rústico (artículo 104 de las NN.UU.), de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los arts. 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un plazo de exposición pública de un mes para su examen y formulación de alegaciones.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas que se encuentren afectadas por dicho parámetro. La duración de la suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva del documento o, como máximo, durante dos años.

El presente anuncio se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Burgos, entendiéndose iniciado el periodo de información pública a partir del día siguiente al de la última publicación de los anuncios indicados.

El documento se podrá consultar en el Ayuntamiento de lunes a viernes y en la siguiente página web: www.sotresgudo.es y formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes.

En Sotresgudo, a 22 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
Aurelio Santamaría González